

Administrazio espediente / Expediente administrativo	
Epediente zk. Nº expediente	
Interesduna Persona interesada	NAN / IFZ DNI / NIF
Gaia Asunto	Informazio publikoa eskuratzeko eskubidea Derecho de acceso a la información pública

Aurrekariak	Antecedentes
Eskabidea: Informazio publikoa eskuratzeko eskubidea Eskabide-data: 2026/09/16	Solicitud: Derecho de acceso a la información pública Fecha de solicitud: 16/09/2026
Aplikatu beharreko araudia	Normativa aplicable
Bizkaiko Gardentasunari buruzko otsailaren 17ko 1/2016 Foru Araua.	Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia.
Ebazpena	Resolución
LEHENENGOA. - ONARTZEA eskatutako informazio publikoa eskuratzeko eskaera. BIGARRENA.- Eskuratu daitekeen informazioa honela emango da: I. ERANSKINA HIRUGARRENA. – Ebazpen hau interesdunari jakinaraztea eta beronen berri ematea Gobernamendu Onaren, Herriarreganako Laguntzaren eta Zerbitzu Digitalen Zuzendaritza Nagusiari.	PRIMERO. – ADMITIR la solicitud de acceso a la información pública solicitada. SEGUNDO.- La información cuyo acceso se autoriza se proporciona de la siguiente forma: ANEXO I TERCERO. - Notificar la presente resolución a la persona interesada, comunicando la misma a la Dirección General de Buen Gobierno, Atención Ciudadana y Servicios Digitales.

Ebazpen honen aurkako errekurtsuak

Ebazpen honen aurka erreklamazioa jarri ahal izango zaio Bizkaiko Foru Aldundiko Gardentasunaren inguruko Erreklamazioen Batzordeari, hilabeteko epean, otsailaren 17ko 1/2016 Foru Arauaren 24.5 artikuluan xedatzen denaren arabera. Interesatuak zuzenean administrazioarekiko auzi-errekurtsua, bi (2) hilabeteko epean, aurkeztu ahal izango du, Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiko Administrazioarekiko Auzietako Salan; bi kasuetan, jaso eta hurrengo egunetik aurrera.

Recursos contra la presente Resolución

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante la Comisión de Reclamaciones en materia de Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia, en el plazo de un (1) mes con arreglo a lo establecido en el artículo 24.5 de la Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en ambos casos a partir del día siguiente a su recepción.

Sin./Fdo.: MAITE DE ITURRATE IBARRA - 2026-10-09
ADMINISTRAZIORAKO ETA GIZARTE SUSTAPENERAKO ZUZEND.NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Akordioa/Acuerdo: R1 01220/2026 - Data/Fecha: 2026-10-09
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA-DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA - 2026-10-09

I. ERANSKINA / ANEXO I

1. Número de niñas, niños y adolescentes diferenciado por sexo.

1.1 Atendidos por el sistema de protección durante el año 2025 y a 31/12/2025.

Durante el año 2025:

2.517 niños o adolescentes (chicos) han tenido expediente abierto, de estos 1.103 han sido Menores Migrantes No Acompañados (en adelante MMNAs).
1.397 niñas o adolescentes (chicas) han tenido expediente abierto, de estas 51 han sido MMNAs.

Total: 3.914

A 31/12/2025:

1.473 niños o adolescentes (chicos) tenían expediente abierto a 31/12/2025, de estos 497 MMNAs.

980 niñas o adolescentes (chicas) tenían expediente abierto a 31/12/2025, de estas 32 MMNAs.

Total: 2.453

1.2 Menores atendidos por el sistema de protección según medida adoptada durante el año 2025 y a 31/12/2025.

Menores atendidos durante el año 2025 con medida adoptada:

Medidas adoptadas:

Declaración de situación de riesgo:

8 niños o adolescentes (chicos)

5 niñas o adolescentes (chicas)

Guarda:

66 niños o adolescentes (chicos)

57 niñas o adolescentes (chicas)

Guarda provisional:

418 niños o adolescentes (chicos). De estos, 360 MMNAs.

104 niñas o adolescentes (chicas). De estas, 31 MMNAs.

Tutela:

1146 niños o adolescentes (chicos), de estos 700 MMNAs.

503 niñas o adolescentes (chicas), de estas 29 MMNAs.

Total: 2.307 menores atendidos durante el año 2025 con medida adoptada (durante el año un menor ha podido tener varias medidas de protección)



Otras medidas adoptadas:

Adoptado en seguimiento:

48 niños o adolescentes (chicos)

33 niñas o adolescentes (chicas)

Preservación familiar:

206 niños o adolescentes (chicos)

212 niñas o adolescentes (chicas)

Seguimiento tras cese de medida:

78 niños o adolescentes (chicos)

68 niñas o adolescentes (chicas)

Total: 645 menores atendidos durante el año 2025 con otras medidas adoptadas (durante el año un menor ha podido tener varias de estas medidas)

Menores atendidos por el sistema de protección a 31/12/2025:

Medidas adoptadas

Declaración de situación de riesgo:

5 niños o adolescentes (chicos)

4 niñas o adolescentes (chicas)

Guarda:

37 niños o adolescentes (chicos)

26 niñas o adolescentes (chicas)

Guarda provisional:

93 niños o adolescentes (chicos), de estos 87 MMNAs.

20 niñas o adolescentes (chicas), de estas 11 MMNAs.

Tutela:

715 niños o adolescentes (chicos), de estos 362 MMNAs.

429 niñas o adolescentes (chicas), de estas 17 MMNAs.

Total: 1320 menores atendidos el 31/12/2025 con medidas de separación familiar adoptadas.

Otras medidas adoptadas:

Adoptado en seguimiento:

28 niños o adolescentes (chicos)

20 niñas o adolescentes (chicas)

Preservación familiar:

115 niños o adolescentes (chicos)

100 niñas o adolescentes (chicas)

Seguimiento tras cese de medida:



38 niños o adolescentes (chicos)

38 niñas o adolescentes (chicas)

Total: 330 menores atendidos el 31/12/2025 con otras medidas adoptadas.

2. Número de niñas, niños y adolescentes en centros de menores o en acogimiento familiar diferenciado por sexo.

En acogimiento residencial durante el año 2025:

1142 niños o adolescentes (chicos) han estado en acogimiento residencial, de estos 780 MMNAs.

441 niñas o adolescentes (chicas) han estado en acogimiento residencial, de estas 41 MMNAs.

Total: 1583

En acogimiento familiar durante el año 2025:

166 niños o adolescentes (chicos) han estado en acogimiento familiar, de estos 5 MMNAs, venidos por la guerra de Ucrania.

156 niñas o adolescentes (chicas) han estado en acogimiento familiar, de estas 3 MMNAs, venidas por la guerra de Ucrania.

Total: 322

En acogimiento residencial el 31/12/2025:

642 niños o adolescentes (chicos) estaban en acogimiento residencial, de estos 415 MMNAs.

318 niñas o adolescentes (chicas) estaban en acogimiento residencial, de estas 26 MMNAs.

Total: 1060

En acogimiento familiar el 31/12/2025:

139 niños o adolescentes (chicos) estaban en acogimiento familiar, de estos 3 MMNAs, venidos por la guerra de Ucrania.

133 niñas o adolescentes (chicas) estaban en acogimiento familiar, de estas 2 MMNAs, venidas por la guerra de Ucrania.

Total: 272

3. Número de niñas, niños y adolescentes según motivo de ingreso en centros de menores diferenciado por sexo.

Altas en centros de acogimiento residencial durante el año 2025:

564 niños o adolescentes (chicos) han ingresado en centros de menores, de estos 411 MMNAs.



196 niñas o adolescentes (chicas) han ingresado en centros de menores, de estas 24 MMNAs.

En todos los casos el motivo de ingreso en centros de menores ha sido la situación de desprotección en que se encontraban las personas menores de edad.

Total: 760

4. Número de niñas, niños y adolescentes según motivo de baja en centros de menores diferenciado por sexo.

Bajas en centros de acogimiento residencial durante el año 2025:

Motivo de baja

Abandono voluntario del centro

21 niños o adolescentes (chicos), de estos 16 MMNAs.

6 niñas o adolescentes (chicas).

Reintegración familiar

56 niños o adolescentes (chicos), de estos 2 MMNAs.

54 niñas o adolescentes (chicas), de estas 1 MMNA.

Modificación formalización

18 niños o adolescentes (chicos).

17 niñas o adolescentes (chicas).

Ingreso en centro en cumplimiento medida judicial

8 niños o adolescentes (chicos).

4 niñas o adolescentes (chicas).

Traslado de centro

394 niños o adolescentes (chicos), de estos 335 MMNAs.

107 niñas o adolescentes (chicas), de estas 18 MMNAs.

Mayoría de edad

402 niños o adolescentes (chicos), de estos 350 MMNAs.

56 niñas o adolescentes (chicas), de estas 15 MMNAs.

(Durante el año se ha podido dar varias bajas a un mismo menor)

5. Número de niñas, niños y adolescentes según motivo de baja en acogimiento familiar diferenciado por sexo.

Bajas de acogimientos familiares durante el año 2025:

Motivo de baja

Cambio del titular del acogimiento

3 niños o adolescentes (chicos)



3 niñas o adolescentes (chicas).

Reintegración familiar

5 niños o adolescentes (chicos), de estos 2 MMNA.

6 niñas o adolescentes (chicas), de estas 1 MMNA.

Modificación formalización

15 niños o adolescentes (chicos).

12 niñas o adolescentes (chicas).

Constitución de la adopción

0 niños o adolescentes (chicos).

1 niñas o adolescentes (chicas).

Mayoría de edad

17 niños o adolescentes (chicos).

12 niñas o adolescentes (chicas).

(Durante el año se ha podido dar varias bajas a un mismo menor)

6. Número de niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar según modalidad y tipo de familia diferenciado por sexo.

En familia extensa:

94 niños o adolescentes (chicos).

90 niñas o adolescentes (chicas), de estas.

En familia ajena:

75 niños o adolescentes (chicos), de estos 6 MMNAs.

70 niñas o adolescentes (chicas), de estas 8 MMNAs.

7. Número de niñas, niños y adolescentes en según tramo de edad y tipo de acogimiento diferenciado por sexo.

Acogimiento familiar:

161 niños o adolescentes (chicos)

32 niños de 0 a 6 años.

48 niños de 7 a 12 años, de estos 1 MMNA, venido por la guerra de Ucrania.

81 adolescentes (chicos) de 13 a 17 años, de estos 1 MMNA, venido por la guerra de Ucrania.

159 niñas o adolescentes (chicas).

37 niñas de 0 a 6 años

58 niñas de 7 a 12 años, de estas 1 MMNA, venida por la guerra de Ucrania.



64 adolescentes (chicas) de 13 a 17 años, de estas 2 MMNAs, venidas por la guerra de Ucrania.

Acogimiento residencial:

1117 niños o adolescentes (chicos)

42 niños de 0 a 6 años

99 niños de 7 a 12 años, de estos 3 MMNAs.

976 adolescentes (chicos) de 13 a 17 años, de estos 775 MMNAs.

440 niñas o adolescentes (chicas).

42 niñas de 0 a 6 años

73 niñas de 7 a 12 años.

325 adolescentes (chicas) de 13 a 17 años, de estas 41 MMNAs.

8. Número de niñas, niños y adolescentes según nacionalidad y tipo de acogimiento diferenciado por sexo.

Acogimiento familiar:

161 niños o adolescentes (chicos)

Bolivia	1
Colombia	2
Ecuador	1
España	141
Honduras	1
Marruecos	3
Nicaragua	3
Portugal	1
Rumanía	1
Ucrania	7 de estos 2 MMNAs.

159 niñas o adolescentes (chicas).

Alemania	1
Bolivia	2
Brasil	1
Bulgaria	1
Colombia	1
Ecuador	1
España	145
Marruecos	1
Rumania	1
Senegal	1
Ucrania	4 de estas 3 MMNAs.

Acogimiento residencial:

1117 niños o adolescentes (chicos)



Angola	1 MMNA.
Argelia	118 de estos 116 MMNAs.
Bolivia	5
Brasil	4
Burkina Faso	1
Camerún	1
Colombia	8
Congo	1 MMNA.
Costa De Marfil	3 MMNA.
Ecuador	1
El Salvador	1
España	270
Filipinas	1
Gambia	221 MMNAs.
Ghana	9 MMNAs.
Guinea	13 de estos 9 MMNAs.
Guinea Ecuatorial	2
Guinea-Bissau	2 de estos 1 MMNAs.
Honduras	1
Mali	4 MMNAs.
Marruecos	390 de estos 379 MMNAs.
Mauritania	2 MMNAs.
Nicaragua	3
Nigeria	4
Pakistan	1 MMNA
Paraguay	3
Peru	5
República Dominicana	1
Rumania	5
Senegal	32 de estos 28 MMNAs.
Suiza	1
Ucrania	2
Venezuela	1
440 niñas o adolescentes (chicas).	
Afganistan	1
Alemania	1 MMNA.
Argelia	5 de estas 2 MMNAs.
Argentina	2
Bolivia	5
Brasil	4
Bulgaria	1
China	2



Colombia	13	de estos 1 MMNA.
Congo	2	
Costa De Marfil	1	
El Salvador	1	
España	305	
Francia	1	
Gambia	1	MMNA.
Ghana	2	MMNA.
Ghinea	1	MMNA.
Honduras	4	
Mali	1	
Marruecos	39	de estas 30 MMNAs.
Nicaragua	8	
Nigeria	6	
Paraguay	5	
Peru	8	
República Dominicana	1	
Rumania	7	
Siria	2	
Túnez	3	de estos 2 MMNAs
Ucrania	6	de estos 1 MMNA.
Venezuela	2	

9. Número de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados según tipo de acogimiento diferenciado por sexo.

Acogimiento familiar

2 niños o adolescentes (chicos)

3 niñas o adolescentes (chicas)

Acogimiento residencial

775 niños o adolescentes (chicos)

41 niñas o adolescentes (chicas)

10. Número de familias, diferenciado por tipo de familia (extensa o ajena) que presentaron su ofrecimiento para ser familia acogedora y según valoración de adecuación.

78 familias se han ofrecido para el acogimiento familiar durante 2025

Familias ajenas: 28

De estas, 18 familias han sido valoradas como adecuadas, y en los 10 casos



restantes se cerró el expediente sin concluir la valoración por incumplimiento de los requisitos exigidos o desistimiento de la solicitud presentada.

Familias extensas: 50

De estas, 29 familias han sido valoradas como adecuadas, 11 como no adecuadas y en los 10 casos restantes se cerró el expediente sin concluir la valoración por incumplimiento de los requisitos exigidos o desistimiento de la solicitud presentada.

11. Número de centros de protección y plazas, según titularidad del centro.

Datos a 31/12/2025.

PROGRAMA GENERAL BÁSICO

Entidad	Nº centros	Nº plazas
FUNDACION EUDES	3	69
STA MARIA DE ARTAGAN	1	30
ANGELES CUSTODIOS STELLA MARIS	4	40
TERCIARIAS CAPUCHINAS	2	22
FUNDACION OBARBURU	4	40
ASOCIACION BIZGARRI	2	26
FUNDACION EGUSKILORE	3	30
FUNDACION AMIGO	1	10
ASOC. EDUCATIVA BERRIZTU	1	10
CASA DEL SALVADOR	1	10

+ 10 Hogares gestionados por IFAS con un total de 100 plazas

PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ADOLESCENTES

Entidad	Nº centros	Nº plazas
ASOCIACION BIZGARRI	2	26
FUNDACION AMIGO	3	37
ASOC. EDUCATIVA BERRIZTU	3	35
AGINTZARI	1	12
FUNDACION OBARBURU	1	10
ITA SALUD MENTAL	* 1	8
FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD-LAGUNDUZ	* 1	4

* Son plazas conveniadas fuera del Territorio Histórico de Bizkaia en centros con este tipo de programa



PROGRAMA PREPARACION A LA EMANCIOPACIÓN (MENAS)

Entidad	Nº centros	Nº plazas
ASOCIACION BIZGARRI	3	116
FUNDACION AMIGO	1	16
AGINTZARI	1	20
TERCIARIOS CAPUCHINOS	2	84
FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD-LAGUNDUZ	1	36
ADAKA KOOP	4	120 + DAE

PROGRAMA EMANCIPACIÓN

Entidad	Nº centros	Nº plazas
ASOCIACION BIZGARRI	6	36
CÁRITAS	1	4

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRAVES DISCAPACIDADES Y PROBLEMÁTICA DE SALUD MENTAL

Entidad	Nº centros	Nº plazas
APNABI	2	16
HERMANAS HOSPITALARIAS AITA MENNI	1	10

+ 1 HOGAR GESTIONADOS POR IFAS CON UN TOTAL DE 10 PLAZAS

Todas las plazas que se relacionan son de titularidad pública, si bien, algunas de ellas se gestionan privadamente a través del correspondiente convenio.